

# LOS FRANCISCANOS EN EL REINO DE MURCIA Y DIÓCESIS DE CARTAGENA EN EL SIGLO XVII

JOSÉ JESÚS GARCÍA HOURCADE

## Resumen:

Desde la segunda mitad del siglo XVI se percibe un incremento en las fundaciones religiosas en el conjunto de la monarquía hispana, y en el Reino de Murcia en concreto. Este trabajo pretende mostrar las características de este movimiento en el Reino de Murcia, centrándose en lo sucedido con las órdenes franciscanas.

Palabras clave: Franciscanos, Fundaciones Religiosas, España siglo XVII, Reino de Murcia siglo XVII.

## Resumé:

La seconde moitié du seizième siècle enregistre un accroissement du rythme des fondations religieuses en Espagne, et, bien sûr, aussi dans le Royaume de Murcie. Le papier se penche sur ce question et montre les caractéristiques de ce mouvement, en spéciale en ce qui concerne les ordres de la famille franciscaine.

Mots clé: Franciscains, Fondations religieuses, Espagne XVIIème siècle, Royaume de Murcie XVII<sup>ème</sup> siècle.

Hace ya más de treinta años, don Antonio Domínguez Ortiz llamaba la atención sobre el contraste que se daba en el terreno de los estudios sobre el clero regular. De una parte, abundancia de fuentes y de obras; de otra, escasez de estudios de carácter general, y de publicaciones aptas para construir una síntesis<sup>1</sup>. En lo que se

---

<sup>1</sup> Antonio Domínguez Ortiz *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, p. 273.

refiere al Reino de Murcia en la edad moderna, esa afirmación, por suerte o por desgracia, sigue siendo válida en una medida importante. No hay publicada ninguna investigación de síntesis sobre el clero regular, ni en conjunto, ni sobre una orden en particular. La única excepción la constituye el trabajo de P. Riquelme sobre los franciscanos, no aprovechable para nuestro propósito, dado que se centra en el periodo contemporáneo.

Como punto de partida para esta aproximación a la situación de los franciscanos en el seiscientos murciano, contamos con una producción historiográfica en la que los enfoques más empleados hasta ahora han sido el hagiográfico o apologético, el estadístico, el documentalista y el institucional. En el primero, los autores ofrecen un retrato elogioso de los franciscanos (o de la orden religiosa que se trate), a través de vidas de sus miembros, o de estudios de conventos, hospicios, colegios. Es el caso de los cronicones de Panes<sup>2</sup>, Ortega<sup>3</sup>, García Alcaraz<sup>4</sup>, percibiéndose esta orientación en autores del siglo XX, como D. Carbajo o J. Meseguer. En el segundo caso, el acercamiento se realiza partiendo del número de conventos, número de frailes y monjas, evolución de estas cifras, etc... Otras aportaciones se han centrado más en un trabajo de documentación, como es el caso muy particular de A. Nieto<sup>5</sup>. Por último, lo que hemos llamado enfoque institucional ha dado interesantes frutos en los últimos años, a través de monografías en las que los autores intentan mostrar las distintas facetas de estudio que se distinguen en un convento, como la economía, la influencia social, la organización, o el patrimonio artístico. Nos estamos refiriendo a las obras de J. González Castaño<sup>6</sup>, M. de la Rosa<sup>7</sup>, M. Muñoz Clares<sup>8</sup>, J.A. Melgares Guerrero<sup>9</sup>, J.C. Agüera<sup>10</sup>, V. P. Carrión<sup>11</sup> o M. García<sup>12</sup>.

---

<sup>2</sup> Antonio Panes *Chronica de la Provincia de San Juan Bautista de religiosos descalzos de la regular observancia de Nuestro Seraphico Padre San Francisco*, Valencia, 1665.

<sup>3</sup> Pablo Manuel Ortega *Chronica de la Santa Provincia de Carthagera de la regular observancia de N.S.P.S. Francisco*, Murcia, 1740-1752.

<sup>4</sup> Ginés García Alcaraz *Segunda parte de las Crónicas de la santa provincia de San Pedro de Alcántara*, Murcia, 1761.

<sup>5</sup> Agustín Nieto Fernández *Los franciscanos en Murcia. San Francisco, Colegio de la Purísima y Santa Catalina del Monte (siglos XIV-XX)*, edición de Rafael Fresneda Collado y Pedro Riquelme Oliva, Murcia, 1996.

<sup>6</sup> Juan González Castaño y Manuel Muñoz Clares *Historia del Real Monasterio de la Encarnación de religiosas clarisas de la ciudad de Mula (Murcia)*, Murcia, 1993.

<sup>7</sup> Manuel de la Rosa *El Convento de la Inmaculada Concepción de Cieza*, Cieza, 1992.

<sup>8</sup> Manuel Muñoz Clares (Dir) *Monasterio de Santa Ana y al Madalena de Lorca. Historia y Arte*, Murcia, 2002; *El Convento franciscano de Virgen de las Huertas. Historia e iconografía de un templo emblemático y de su imagen titular*, Murcia, 1996.

<sup>9</sup> José Antonio Melgares Guerrero *El monasterio de Santa Clara de Caravaca de la Cruz*, Caravaca, 1995.

<sup>10</sup> José Carlos Agüera et alia *El monasterio de Santa Verónica de Murcia. Historia y arte*, Murcia, 1994.

<sup>11</sup> Vicente Pascual Carrión Iñiguez *El Convento de San Francisco de Yeste. Historia y arte*, Albacete, 1997.

<sup>12</sup> Marcial García García *Los franciscanos en Moratalla. Historia del convento de San Sebastián*, Murcia, 2003.

Por otra parte, se hace necesario realizar una serie de precisiones. En primer lugar, sobre nuestro objeto de atención, los franciscanos. Al hablar de Franciscanos lo haremos, casi siempre, en un sentido muy amplio, incluyendo las distintas ramas masculinas y femeninas presentes en el área murciana en el siglo XVII. Es decir, Observantes, Descalzos y Capuchinos, como ramas masculinas<sup>13</sup>; Claras, Franciscanas de la Tercera Orden Regular, Franciscanas Concepcionistas y Capuchinas, en el apartado de conventos femeninos.

Una segunda precisión se refiere al marco geográfico. Como ya hiciera Pedro Riquelme, vamos a utilizar una yuxtaposición de las demarcaciones del Reino de Murcia y de la Diócesis de Cartagena. Y por lo que toca al marco cronológico, nos moveremos en un siglo XVII convencional, sin el menor problema para pasar a fines del XVI, o principios del XVIII cuando así lo aconseje nuestro trabajo.

Partiendo de estas bases, queremos presentar un momento histórico de la orden franciscana (en el que observantes y descalzos se llevarán la mayor parte de nuestra atención), atendiendo a sus características más relevantes, y la influencia que han tenido, y que aun permanece, en nuestra historia. Aprovechando las circunstancias, nos atreveremos a sugerir posibilidades de estudio y de método.

## EL PESO DE LOS FRANCISCANOS.

### CUESTIÓN DE FECHAS, CUESTIÓN DE NÚMEROS...

El paisaje conventual murciano es, como ocurre en la mayoría de la península, un paisaje dominado por el color de los franciscanos. Es necesario, no obstante, dar peso a su presencia, ofrecer una visión de conjunto del lugar que los franciscanos ocupan en el cuadro general. Y para ello debemos servirnos, aunque brevemente, de la estadística<sup>14</sup>.

Estamos hablando de un conjunto de 15 conventos de observantes, 15 de descalzos y 2 de capuchinos, por lo que respecta a las ramas masculinas; y de un total de 12 conventos de las distintas ramas femeninas.

La distribución temporal de las fundaciones nos dará la posibilidad de establecer las épocas de expansión, así como la comparación con el ritmo general de esta-

<sup>13</sup> Desde finales del siglo XV, los conventuales habían desaparecido del sureste, como prácticamente de toda Castilla. Sobre el paso de la conventualidad a la observancia en Murcia, cf. Agustín Nieto, op. cit., pp. 63-93. Aunque ya no afectase a Murcia y su región, en 1579 Felipe II decretó la supresión de los conventuales en España, cf. Gonzalo Fernández-Gallardo Jiménez *La supresión de los franciscanos conventuales en el marco de la política religiosa de Felipe II*, Madrid, 1999.

<sup>14</sup> Como referencias para las fundaciones conventuales en el Reino de Murcia, cf. Pedro Díaz Cassou *Serie de los Obispos de Cartagena*, Murcia, 1977; Pedro Riquelme "El paisaje conventual murciano. Aproximación a la historia de los conventos murcianos (siglos XIII-XIX)" *Carthaginensia*, 19, 2003, pp. 345-383; Pedro Riquelme *Iglesia y liberalismo. Los franciscanos en el Reino de Murcia 1768-1840*, Murcia, 1993, capítulo 1, dedicado a geografía y demografía.

blecimientos religiosos en el Reino de Murcia. Como puede observarse en los gráficos siguientes, el momento de mayor expansión de la familia franciscana se sitúa entre 1560 y 1630<sup>15</sup>, con un repunte en la década de los años 80 del XVII. Es decir, coincide con el movimiento general. Pero debemos hacer matizaciones. Los observantes prácticamente clausuran su difusión con la creación del convento de San Sebastián de Moratalla, en 1583, ya que después de esta fecha solo se registra la instalación en Tobarra, en 1619/20, y la escasamente conocida casa hospicio de la Purísima Concepción de Cieza (1664). Los descalzos, por su parte, tienen su momento de máxima expansión en las primeras décadas del siglo XVII, cuando fundan diez de sus quince conventos en el ámbito murciano. Si ponemos estas cifras en relación con el conjunto de establecimientos religiosos de la diócesis, tenemos que 13 de las 27 fundaciones del siglo XVI son de observantes o descalzos; y 12 (más dos hospicios) de las 23 del XVII son de las distintas ramas franciscanas, que ya incluyen a los capuchinos. En el apartado de órdenes femeninas, cuatro de diez casas en el siglo XVI, y cinco de siete en la centuria siguiente. Estamos hablando de más del 50% de las fundaciones religiosas. La estabilización de los observantes, el fuerte crecimiento de los descalzos, y la introducción de los capuchinos serían tres rasgos iniciales de la situación de los franciscanos en el seiscientos. De alguna forma, es un reflejo del contexto postridentino. La Orden Franciscana es una orden calificada como de las antiguas, pero con una característica propia: la enorme vitalidad de sus movimientos internos de reforma. Así, no es de extrañar que, tras el impulso dado por el Concilio de Trento, los franciscanos no se quedaran atrás, oscurecidos por las llamadas nuevas órdenes, como los jesuitas, hospitalarios, etc... Las ramas protagonistas de las últimas reformas, los descalzos y los capuchinos, figurarán entre las más activas de los tiempos que siguieron al Concilio. En la Península Ibérica, serán los descalzos (también llamados alcantarinos) los que acaparan mayor protagonismo, mientras que los capuchinos, muy extendidos en Italia, aun encuentran dificultades para implantarse<sup>16</sup>. Todo ello puede considerarse una manifestación del clima general de la península, años de aplicación de la reforma tridentina<sup>17</sup>.

El recuento de establecimientos y fijar el movimiento fundacional partiendo de las fechas de fundación es problemático. Es difícil poner de acuerdo a los distintos

---

<sup>15</sup> La gran época de fundaciones conventuales fue, en efecto, la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII, circunstancia en la que coinciden todos los autores. No obstante, es interesante comparar con otras regiones. Cf. el caso de Aragón, donde el periodo álgido se alcanzó en la primera mitad del XVII, según Angela Atienza López "La expansión del clero regular en Aragón durante la edad moderna. El proceso fundacional" *Revista de Historia moderna*, 2003, 21, dedicado a Iglesia y religiosidad.

<sup>16</sup> Las dificultades de introducción de la reforma capuchina en España son bien conocidas. Solo en 1578 consiguen abrir casa en Barcelona, desde donde se difundirán hacia Aragón y Valencia, donde se forma la provincia de la Preciosísima Sangre en 1596. En Madrid solo obtendrán permiso para fundar en 1609. Las Capuchinas, por su parte, fueron fundadas en 1495 y no se establecen en España hasta 1587, en Granada y 1599 en Barcelona. Durante el seiscientos se establecieron veinte casas más.

<sup>17</sup> Cf. Enrique Martínez Ruiz (Dir) *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*, Madrid, 2004, pp. 153 y ss.

autores, porque cada uno elige una fecha distinta, según el criterio que maneje. Y en más de una ocasión se perpetúan errores por falta de comprobación. El problema es, precisamente, que se suele pensar en la creación de un convento como un acontecimiento único, que se puede datar con precisión. Ya el Padre Ortega se enfrenta a esta cuestión, y ofrece distintas posibilidades, cuando llega el momento de tratar la fundación de Tobarra. Tras mencionar la solicitud del Ayuntamiento de Tobarra, la provisión del Consejo, la licencia del Obispo, el acuerdo entre el Concejo de Tobarra y el Provincial, y por último el inicio de las obras del convento, Ortega hace las siguientes consideraciones:

*“Como esta fue extensión, puede dudarse del tiempo fijo de la antigüedad de este Convento, pues en otras fundaciones se toma dicha antigüedad del día en que se toma posesión del sitio, lo que aquí no se puede practicar porque no hubo tal ceremonia, pero me parece a mí que puede reducirse dicha antigüedad al día en que se otorgo dicha escritura, entre el Consejo de la villa y el M.R.P. Vargas, que fue como queda dicho el día 6 de febrero del año de 1619, y no sería muy impropio si se redujese al día, en que con tanta solemnidad se dio principio a dicha Iglesia. Tampoco me parece muy ajeno de razón, reducir dicha antigüedad al tiempo en que se puso Prelado Guardian en dicha Casa, que fue en el Capítulo Provincial que se celebró el día 6 de febrero del año de 1621. Pero en todo caso me parece muy impropio lo que hallo en algunos memoriales, los cuales determinan y ponen la antigüedad de este convento en el año de 1608, que fue cuando se dio principio a disponer el Hospicio, pues es constante que los hospicios no gozan de la antigüedad, preeminencias, dignidades y demás regalías de conventos...”*<sup>18</sup>

Creemos más oportuno, tal y como ya han señalado otros autores, considerar el nacimiento de un convento como un proceso que, además, puede dilatarse mucho en el tiempo<sup>19</sup>. Y en ese proceso intervienen, por si fuera poco, muchas instancias: el fundador (ya sea éste particular o institucional), el ayuntamiento, el obispo, el Rey, la propia orden... ¿qué fecha tomar como referencia? ¿la licencia real? ¿la autorización municipal? Considerar la fundación como proceso respeta no solo la complejidad del itinerario a recorrer, sino que enriquece la visión histórica, e informa de las menores o mayores dificultades según el lugar y el momento. Tenemos procesos cortos, como la creación del convento de la Encarnación de Mula, que se resuelve prácticamente en dos años (1676-78); otros de duración intermedia, como el caso de Tobarra, entre 1608 y 1620, o Mazarrón, que se demora unos ocho años (1682-90); y, por último, procesos largos, que podemos ejemplificar con el establecimiento de las claras en Caravaca, que se dilata entre 1582 y 1609, o el de los descalzos en Totana, que se inicia con unas consideraciones del síndico personero ante

<sup>18</sup> Pablo Manuel Ortega *Crónica...*, op. cit., vol. I, f. 555 y ss. Cf. Rafael Sarrías Lorente y J. Martínez Ramón “Estudio histórico-artístico del Convento de San José de la villa de Tobarra” *Revista de Estudios Tobarreños*, 2, Agosto, 1989, pp. 83-95.

<sup>19</sup> Ángela Atienza, art. cit.

el concejo en 1574, y no culmina hasta 1602<sup>20</sup>. Un caso que nos ilustra: en 1604, el obispo Coloma, queriendo impulsar el movimiento de reforma descalzo, dio licencia para fundar en Cartagena, Tobarra y Lorca. Se fundó en Cartagena, pero la oposición de los observantes imposibilitó el establecimiento de descalzos en Tobarra (que, como hemos visto, será la última de las fundaciones de observantes en nuestra región) y suspendió el de Lorca hasta la segunda mitad de siglo. En 1620 la ciudad tenía tratado con el provincial de los descalzos la fundación. Pero no fue hasta septiembre de 1687 cuando se pudieron dar pasos firmes, con la petición del provincial de San Pedro de Alcántara de Granada<sup>21</sup>. El 5 de Abril de 1688 se pide licencia para fundar hospicio, para no levantar la susceptibilidad de los carmelitas; el 12 de abril toman posesión; el 27 de julio del mismo año se pide ya que el hospicio pase a ser convento; y el 10 de agosto se toma posesión del convento; la primera piedra del edificio se pone en 1691, y la ocupación efectiva del mismo en 1702<sup>22</sup>. Precisamente el hecho de que se trate de un camino a recorrer, que puede ser muy largo y dificultoso, nos ayudará a entender conflictos y estrategias fundacionales, como el recurso, nada extraordinario, a anticiparse a la llegada de las oportunas licencias, y proceder a la instalación de facto, como si de un lejano precedente de los ocupas se tratara. No terminamos de ver clara la distinción entre fundaciones espontáneas y fundaciones institucionales como dos tipologías apartadas<sup>23</sup>. Lo que comprobamos en el Reino de Murcia apunta a la relación entre ambas modalidades, si bien siempre con un sentido temporal que va de la espontaneidad a la institucionalización. Una vez instalado *de facto* un grupo de hermanos (suele darse en las órdenes masculinas), empieza el peregrinar buscando apoyos que conviertan esa iniciativa en una institución. Pero cualquier movimiento puede ser decisivo para que se consolide o se malogre una iniciativa fundacional. Este es el motivo de las quejas del anónimo autor de un *Discurso sobre cierta razón de buen gobierno*, quien exclamaba:

“...los mismos frailes, antes que haya fundador ni fundación, por el capricho de algún superior suyo, se meten en una choza de palillos, y de lo que antes era zaguán de una pobre y pequeña casa hacen una iglesia, fiados y con razón, en que el primero que muera con dineros ha de edificar una suntuosa casa, y esto lo piden poco menos de que justicia, a título de tener extrema necesidad, y no llegaran a tenerla si esperaran a fundar el nuevo monasterio a quando tuvieran con que hacerlo...”<sup>24</sup>

El número de conventos ya nos ha dado una primera imagen del predominio franciscano. Podemos completarla con datos sobre el número de frailes, si bien bre-

<sup>20</sup> Jose María Munuera y Abadía *Apuntes para la historia de Totana y Aledo*, Murcia, 2000, p. 189.

<sup>21</sup> Joaquín Espín Rael *Anales de Lorca ss. XV-XIX*, Lorca, 2004, pp. 180 y 218.

<sup>22</sup> Ginés García Alcaraz *Segunda parte...*, pp. 364-66.

<sup>23</sup> Cf. Enrique Martínez Ruiz *El peso de la Iglesia...* op. cit., p. 186.

<sup>24</sup> Citado por Antonio Domínguez Ortiz, op. cit., p. 276.

vemente, dada la escasez de fuentes estadísticas para el siglo XVII. Nuestro punto de referencia será el censo de 1591, que arroja los siguientes datos<sup>25</sup>:

a) Casas observantes:	
Murcia:	15
	62
Lorca:	18
	19
Cartagena:	12
Mula:	15
Hellín:	22
Albacete:	23
Segura:	16
Moratalla:	16
Caravaca:	18
Cehegín:	12
b) Casas descalzas:	
Almansa:	17
Villena:	12
Yecla:	12

Un total de 12 fundaciones observantes, y 3 descalzas. 248 y 41 hermanos, respectivamente. Para que sirva de comparación, podemos decir que a finales del siglo XVI, la segunda religión en el Reino era la de los jesuitas, con tres casas y 87 miembros. Un 45'8% de los frailes del Reino de Murcia, en 1591, era franciscano.

En cuanto a casas femeninas, el censo de 1591 menciona los siguientes monasterios:

Murcia: San Antonio	58
Santa Clara	63
Santa Isabel	36
Verónicas	49
Lorca: San Francisco	18 + 14
Albacete: Encarnación	34

272 monjas, sobre un total de 483 (56'3%). Las deficiencias en la estadística de la época no puede de ninguna forma ocultar la importancia de los franciscanos.

Lo que no podemos precisar es el movimiento que sufre esta población de religiosos y religiosas desde este final del XVI hasta principios del XVIII. Conocer la

---

<sup>25</sup> Tomamos los datos de Quintín Aldea, T. Marín, J. Vives (dirs.) *Diccionario de historia eclesiástica de España*, Madrid, 1972, artículo "Demografía eclesiástica", p. 715. En los datos sobre Murcia, faltan algunas casas, como Santa Ana de Jumilla, y se califican como fundaciones de descalzos una de la ciudad de Murcia, Caravaca y Chegín; por el contrario, Almansa, se incluye entre las observantes.



evolución de la población conventual franciscana, hoy por hoy, solo se podría conseguir acudiendo a las fuentes municipales y notariales. Gracias a estas últimas tenemos algunas imágenes parciales. Sabemos a grandes líneas el proceso de Moratalla<sup>26</sup>:

1595:	10 miembros.
1602:	9
1659:	10
1693:	11

En Albacete, los 23 religiosos que aparecen censados en 1591, pasan a ser 17 sacerdotes y 5 hermanos en 1694<sup>27</sup>.

Es interesante observar también su distribución geográfica. Como era de esperar, los establecimientos tienen un carácter mayoritariamente urbano, experimentando un proceso de acercamiento a los núcleos a lo largo del siglo XVI. Estos acercamientos podían ser fruto de un cambio de edificio, por haber obtenido mejores solares (caso de Cartagena, por ejemplo); o podían traducirse en una duplicación de conventos, permaneciendo una comunidad en las afueras de la población, mientras que una segunda se establecía ya en el propio núcleo urbano. Así sucede en Murcia (Santa Catalina del Monte, San Francisco), Lorca (Nuestra Señora de las Huertas, San Francisco), o Jumilla (Santa Ana, Las Llagas). Podemos intuir también estrategias de difusión geográfica, como en el hecho de que en la segunda mitad del XVI los observantes fundan en la zona oeste y noroeste (Lorca, Cehegín, Caravaca, Moratalla, Mula), mientras que los descalzos se expanden por el Altiplano y la Mancha (Almansa, Villena, Yecla, Jumilla). Ambas ramas crecen, pero no entran en competencia directa. Mejor para todos, pues que se sabían.

*“los muchos y graves litigios que especialmente padece semejante expedición en Poblaciones, donde ya viven otras comunidades”<sup>28</sup>*

Entre las circunstancias que nos parecen más relevantes, está el hecho de que un alto número de poblaciones de tamaño intermedio del Reino o Diócesis solo conocieron establecimientos franciscanos. Así Cehegín, Hellín, Jumilla, Mula, y Yecla, y ya en el siglo XVII, Totana, Jorquera, Tobarra, Caudete, Cieza y Mazarrón. Por el contrario, entre los núcleos de población de cierta importancia, solo Chinchilla no llegó a contar con ninguna fundación franciscana.

La implantación espacial debe servir también para delimitar zonas de influencia, con todo lo que ello conlleva a la hora de explicar situaciones de satu-

<sup>26</sup> Marcial García, op. cit., apéndice documental. En los distintos protocolos notariales que se transcriben aparece el nombre de los hermanos que intervienen en cada uno de los actos.

<sup>27</sup> Vicente Carrión Iñiguez “El Convento de San Francisco de la villa de Albacete. Algunos datos acerca de su historia y arte” *Actas II Congreso historia de Albacete*, vol. III Albacete 2002, pp. 257-270.

<sup>28</sup> Así nos lo recuerda el P. García Alcaraz al hablar de los inconvenientes de la fundación de descalzos en Lorca, op. cit., parte segunda, p. 365 y ss.



ración, enfrentamientos entre distintas órdenes, o entre las distintas ramas de la familia franciscana, etc... La creación del convento de San Joaquín de Cieza era deseada por la población desde inicios del XVII. Pero su establecimiento podría suponer un daño para el Convento de Santa Ana de Jumilla, que vivía, entre otras cosas, de las limosnas pedidas en Cieza, dado que la limosna de Jumilla iba al otro convento franciscano, el de Las Llagas<sup>29</sup>. Cuando la fundación se consigue, ya en 1683, su área de influencia económica, espiritual y cultura se extenderá por todo el Valle de Ricote. Esta especie de visión geoestratégica de la implantación conventual ofrece muchas posibilidades de estudio, pero, como tantas otras cosas, está por hacer.

### CAUSAS, MOTIVOS, EXPLICACIONES...

Por supuesto, en la expansión conventual de fines del XVI y principios del XVII aparecen las mismas causas que en el resto de España. El impulso tridentino, que anima una religiosidad de presencia social y de valor de los actos casa muy bien con la difusión de las órdenes; el ejemplo de las grandes figuras (Loyola, Teresa de Ávila, Juan de la Cruz, Juan de Dios, Juan de Ávila...), la sutil mezcla de generosidad y vanidad de las clases poderosas, la emulación de los pueblos...<sup>30</sup>. Pero preferimos centrarnos en las causas más características de nuestra área geográfica.

En el Reino de Murcia y Diócesis de Cartagena, la primera causa invocada son las necesidades espirituales y pastorales<sup>31</sup>. Durante los siglos modernos, debido a las condiciones de repoblación, el Reino de Murcia fue un desierto humano, constituyéndose una diócesis de gran extensión, y poco poblada. A medida que el elemento humano fue creciendo, los obispos empezaron a percibir las carencias y las dificultades que se ofrecían para asistir convenientemente a los feligreses. La necesidad de clero conducía a las autoridades municipales a pedir el incremento de curas<sup>32</sup>, pero también a menudo a plantearse cubrir el vacío con religiosos. Así lo vemos en Moratalla en 1566:

*“...que por ser las Villas de Caravaca, Çehegin y Moratalla de la dicha horden de Santiago de mucha vezindad y tener falta de confesores para que los naturales dellas oygan de penitencia y escusar los trabajos que pasan en buscar quienes predique y enseñe la doctrina cristiana, queria edificar en cada uno de los tres pueblos un monesterio de su horden de frayles descalços,*

<sup>29</sup> Manuel de la Rosa “Poder local...” art. cit., p. 338; Lorenzo Guardiola *Historia de Jumilla*, Jumilla, 2005, p. 127.

<sup>30</sup> Ángela Atienza, art. cit.; Antonio Domínguez Ortiz, op. cit., p. 275 y ss.

<sup>31</sup> Evidentemente, este aspecto afecta a las órdenes masculinas. Las femeninas, que comparten las condiciones generales, tendrían otros factores de impulso a tener en cuenta.

<sup>32</sup> Cf. Juan González Castaño *Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)*, Murcia, 1992, p. 192, en 1553 el concejo muleño acordó que los beneficiados de las parroquias tuvieran dos curas, “...porque este pueblo es numeroso y de mucha vecindad y los veneficiados solos no pueden...”.

*de los recoletos, para que confiesen y prediquen y enseñen la doctrina cristiana a los vezinos de dichos pueblos...”<sup>33</sup>*

Esta misma argumentación, la falta de predicadores y confesores, la vemos en Cartagena en 1549<sup>34</sup>, Yecla en 1565<sup>35</sup>, en Lorca en 1561<sup>36</sup>, Totana en 1574<sup>37</sup>, Tobarra a principios del XVII<sup>38</sup>, Mazarrón en 1683<sup>39</sup>... De ahí ese desequilibrio entre clero regular y clero secular que diferencia al Reino de Murcia en el conjunto de la Corona de Castilla<sup>40</sup>. El Reino era una zona en la que, porcentualmente, había más frailes de lo normal, lo que ha llevado a G. Lemeunier a caracterizar al clero murciano como predominantemente masculino, casi exclusivamente urbano y regular<sup>41</sup>.

En ocasiones se trataba de un arma de doble filo, ya que los párrocos aceptaban de grado la colaboración de los religiosos, intentando al mismo tiempo mantener un nivel de superioridad: véase la condición impuesta a los franciscanos en Moratalla, con respecto a los enterramientos, hasta el punto de que en 1693, por la necesidad económica, se reivindica que los habitantes de la población puedan enterrarse en la iglesia del convento en igualdad de condiciones que en la parroquia<sup>42</sup>.

Los frailes venían a llenar un hueco. J.A. Melgares lo recuerda al hablar de la atención que los franciscanos prestaban en capellanías del campo de Caravaca, lugares poco apetecibles para el clero secular<sup>43</sup>. Y existe el testimonio de la presencia de franciscanos antes de formar comunidad, en Moratalla (finales siglo XV inicios del XVI), Totana, Mazarrón... Sólo en una población hay quien reconoce que los frailes no hacen falta. Se trata del Vicario de la Orden de Santiago en Yeste, quien se opuso con todas sus fuerzas a los descalzos en sus intentos de establecerse en la villa a principios del XVII<sup>44</sup>.

Ya en otro lugar hemos escrito acerca de la situación en que podía desembocar el crecimiento de conventos y religiosos<sup>45</sup>. Para el obispo, la presencia de regu-

<sup>33</sup> De la licencia real en contestación a la petición presentada por el provincial de Cartagena, fr. Miguel Montiel, 1566. Cit. por Marcial García, op. cit., pp. 26-27. Repárese en que el documento habla de una fundación de descalzos, lo que se debe sin duda a un error.

<sup>34</sup> Vicente Montojo “Los siglos XVI y XVII”, en Carlos Ferrándiz y Ángel García Bravo (dirs) *Las cofradías pasionarias de Cartagena*, Cartagena, 1991, p. 49.

<sup>35</sup> Juan Blázquez Miguel *Yecla en el siglo XVII*, Yecla, 1988, p. 298 y ss.

<sup>36</sup> Pablo Manuel Ortega *Chronica...*, vol. I., pp. 264-65.

<sup>37</sup> José María Munuera, op. cit., p. 189.

<sup>38</sup> Pablo Manuel Ortega op. cit., p. 555 y ss.

<sup>39</sup> Ginés García Alcaraz, op. cit., pp. 181-188.

<sup>40</sup> Guy Lemeunier, sobre datos de Molinie Bertrand para 1591, calcula que el clero regular suponía el 0’8 % de la población murciana (frente al 0’6 % en Castilla), y el secular estaba en el 0’4 % (0’5 % en Castilla), en *Historia de la Región Murciana*, vol. VI, Murcia, 1980.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>42</sup> Cf. Marcial García, op. cit., p. 85.

<sup>43</sup> José Antonio Melgares, op. cit., p. 88.

<sup>44</sup> Vicente Pascual Carrión, op. cit., p. 37.

<sup>45</sup> Antonio Irigoyen López y José Jesús García Hourcade *Visitas ad limina de la Diócesis de Cartagena 1589-1901*, Murcia, 2002. Especialmente, pp. 84-87, y textos de los distintos informes.

lares en la diócesis se planteaba como una necesidad, dada la extensión de su obispado y parroquias (hecho en el que insisten la mayoría de preladados en los siglos modernos), y la deficiente calidad de su clero secular. En 1615, al dirigir su informe a Roma, el obispo D. Francisco Martínez de Ceniceros exponía así la situación:

*“En segundo lugar, se suscita en esta diócesis otra cuestión muy digna de ser tomada en consideración, y es que son pocas las iglesias parroquiales que tienen beneficio parroquial, que, según decreto del Concilio de Trento, se confiere a los más aptos e idóneos. Y sin embargo hay muchas, más aún, muchísimas, que sólo tienen beneficios simples que no obligan a residir, pero de cuyos frutos el obispo asigna una pequeña porción para salario de los clérigos que atienden a la administración de los sacramentos y desempeñan las funciones de los párrocos. En efecto, el obispo tiene el derecho de designar clérigos de este modo para el citado servicio, un derecho, digo, decidido por la sagrada Rota contra los propios beneficiados; sin embargo, todos los que de esta guisa se dedican a la susodicha administración de sacramentos son amovibles a discreción del obispo. De ahí arranca el que sean pocos o casi ninguno los clérigos presbíteros que quieran consagrarse al estudio de las letras y hacerse idóneos para asumir la cura de almas, ya porque carecen de premio, ya también porque sea lo que sea lo que se asigne por realizar dicha función, sin embargo, no es fija ni estable, sino amovible a discreción de los obispos e incluso del cabildo de la iglesia catedral en caso de sede vacante, situación en la que son fácilmente removidos y trasladados de aquí para allá.*

*De tal circunstancia, se deriva a su vez un enorme detrimento para la salvación de las almas, al no disponer de párrocos idóneos para el ejercicio de la labor parroquial, de los cuales es muchísimo lo que depende, pues por ellos deben ser dirigidos a la consecución de la vida eterna, y mucho les aprovecharía si fueran idóneos, tanto enseñando como instruyendo en las buenas costumbres, como ejerciendo obras de caridad, o realizando, en fin, otras labores que no pueden hacer los que apenas son idóneos”<sup>46</sup>.*

Y a principios de la siguiente centuria, el Obispo Belluga habla de esta cuestión en su terrible informe de 1705:

*“Los Parrochos de esta Ciudad y Obpado son muy pocos los que cumplen con la estrechissima obligacion de enseñar la doctrina xptiana, y predicar a lo menos los dias festivos á sus feligreses. Enfermedad, de q. adolecen casi todos los obpados de este Reyno, y bien dificultosa de curar”<sup>47</sup>.*

Hacían falta, los regulares. Pero al tiempo eran una posible interferencia en su jurisdicción. Cuando una orden obtenía del papa la exención de la jurisdicción ordinaria, se convertía en un cuerpo casi autónomo dentro de la unidad jerárquica de

<sup>46</sup> Antonio Irigoyen y José Jesús García, op. cit., p. 461-462.

<sup>47</sup> Ibid., p.p. 229-230.

gobierno que era la diócesis. Y de ahí no podían derivarse sino complicaciones. Los religiosos, animados por su independencia, aparecen ante los prelados como un grupo resistente, que defiende sus intereses y privilegios por encima del bien común y, por supuesto, de la obediencia al ordinario. De nuevo, habla Luis Belluga:

*“No es menos la mortificacion, que el Obpo empieza a padecer con los Regulares, pues aviendo en su ingreso sacado el edicto ordinario, suspendiendo las licencias de confesar desde fin de este año para que comparezcan a examen exceptuando a los Prelados y lectores, de theologia moral, q. son o an sido; ya andan en Juntas para oponerse con sus privilegios q. dicen tienen, para no poder ser de nuebo examinados. Y por q. esta materia da tiempo, desea el Obpo se le mande lo que debiera executar en este punto y se podra, poniendose los Religiosos en defensa, por evitar litigios permitir a lo menos q. los Lectores de Theologia Escholastica no se examinen, aunq. por la mayor parte son estos los, q. menos moral saven. Mucho importa a la quietud de los obpos el que la s<sup>ta</sup>. Sede arreglase a los Regulares, por q. con la complicacion, y variedad de privilegios apenas se puede apurar, porque las Bullas q. ablan en esta y semexantes materias a favor de los obpos, con decir q. no estan admitidas en España, y q. se ha suplicado deellas. De esta forma nunca dan por revocados ninguno de sus privilegios, y si alguno no lo pueden negar con las explicaciones que le dan en sus escritos le quitan la fuerza y asi nunca pueden adelantar nada los obpos”*<sup>48</sup>.

La necesidad de clero fue, por tanto, un factor determinante de la expansión de los regulares, en general, y de los franciscanos, en particular. Ahora bien, ¿por qué se frenó esta expansión hacia 1630, y despierta de nuevo a finales de siglo? La explicación más directa estaría en el momento de crisis que se vive en las décadas centrales del siglo. Se llegaría, como opina M. Rodríguez Llopis, a un punto de saturación, que se manifiesta en los conflictos económicos por el descenso de las rentas, y en los conflictos entre las distintas instancias religiosas<sup>49</sup>. Habría que añadir un estudio sobre las mayores o menores dificultades de fundación en esos años; es decir, si coincidiendo con esos tiempos difíciles aumenta el lapso de duración de los procesos fundacionales. Una vez iniciada la recuperación, volvemos a ver iniciativas fundacionales en el Reino. A grandes rasgos, es una explicación que parece satisfacer. Pero solo podría validarse con el trabajo sobre la documentación económica de estos conventos, que en su mayor parte se ha perdido. Por otra parte, también creemos necesaria la distinción entre órdenes mendicantes y el resto. La razón es que los mendicantes, o cualquier cenobio que viva de las limosnas, están acostumbrados a la precariedad. Sus demandas de ayuda son constantes en cualquier población, independientemente de tratarse de tiempos de bonanza o de vacas flacas. Habría que valorar estas peticiones, las respuestas de los concejos, las cantidades, etc... Y otro elemento sería el de la necesidad de la población. Dada la religiosidad

<sup>48</sup> Ibid., pp. 236.

<sup>49</sup> Miguel Rodríguez Llopis *Historia de la Región de Murcia*, Murcia, 1998, pp. 293-96.

de la época, ¿cómo no se invierte en la creación de nuevos conventos en unos momentos tan dramáticos, en los que la ayuda divina y la intercesión de los religiosos y monjas son tan preciosas? La primera repuesta sería la que alude a la quiebra de la base económica, ya aludida. Pero podrían tenerse en cuenta las necesidades de la población, y estudiar si la necesidad de conventos ha descendido y por qué.

### FUNDADORES, PATRONOS Y OTROS COLABORADORES.

Lo que podamos decir de este apartado es válido para los siglos XVI y XVII. Y lo primero que hay que resaltar es el papel del pueblo. Según Marcial García, el Concejo de Moratalla pide la fundación reflejando un estado de petición popular<sup>50</sup>. En Yeste, el pueblo quiere la venida de los descalzos, liderados por diputados de la Cofradía de la Concepción, hasta el punto de que se venció la tenaz resistencia del Vicario de la Orden de Santiago, del clero parroquial y de la comunidad de observantes del pueblo de Villaverde de Guadalimar, y se llevó el asunto hasta la celebración de un cabildo abierto<sup>51</sup>. Es el pueblo de Cieza el que pretende la fundación franciscana, y el concejo no hace sino de portavoz desde 1613, intensificándose este deseo debido a la gravedad de los bandos ciezanos, y al papel pacificador que los religiosos habían jugado en Jumilla. Este estado de ánimo propició que los frailes se instalaran sin permiso en la ermita de San Sebastián en 1681<sup>52</sup>. Serán los jumillanos, dirigidos por el beneficiado D. Nicolás de Arce, los que presionarán a los descalzos de Santa Ana para que busquen lugar en la propia villa de Jumilla, bajo la advertencia de que si no aceptan, dirigirán su petición a los agustinos<sup>53</sup>. Es, también, la población la que precipita la ocupación del lugar señalado para los franciscanos en Mazarrón, aun antes de que llegaran todos los permisos definitivos.

Como individuos que se distinguen de la masa, por sus posibilidades económicas, tenemos al clero, a las oligarquías, a los acomodados... De ellos provienen disposiciones particulares que ayudan a la creación de las nuevas comunidades franciscanas, como los casos de San Francisco de Cartagena (mediados del XVI)<sup>54</sup>; San Francisco de Lorca, gracias a las disposiciones testamentarias de Catalina López, 1553<sup>55</sup>; las Claras de Hellín, gracias al bachiller Luis de Caravaca, beneficiado de la parroquia de Santa Catalina de Murcia y natural de Hellín (1602)<sup>56</sup>; el convento de San José de Tobarra, por iniciativa de D. Ginés Gómez, cura propio del pueblo (1608)<sup>57</sup>; San Buenaventura de descalzos de Totana, por disposición del testamento del Doctor

<sup>50</sup> Marcial García, op. cit., p. 56.

<sup>51</sup> Vicente Pascual Carrión, op. cit., p. 30.

<sup>52</sup> Manuel de la Rosa "Poder local...", art. cit., p. 338.

<sup>53</sup> Lorenzo Guardiola Tomás *Historia de Jumilla*, p. 126.

<sup>54</sup> Pablo Manuel Ortega, *Chronica...*, vol. I, p. 208.

<sup>55</sup> Pablo Manuel Ortega, *Chronica...*, vol. I., p. 264-65.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 493. Cf. Alfredo Losada Azorín *Historia de Hellín*, Hellín, 1990, p. 149.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 555 y ss.

Don Juan José de Tudela y Doña Isabel de Alajarín, moradores en Murcia, pero naturales de Totana (1602)<sup>58</sup>; la Concepción de Cartagena, gracias al testamento de Pedro Báez, regidor perpetuo, y Tomasa Muñoz (1626)<sup>59</sup>; San Diego de Lorca, por la devoción y beneficio que D. Antonio de Meca Ponce de León, regidor, y su mujer Doña Beatriz de Guevara, reciben de San Pascual Bailón<sup>60</sup>; y en Cartagena, el colectivo de comerciantes genoveses impulsa el establecimiento de los conventos de San Diego y de la Purísima Concepción de franciscanas concepcionistas<sup>61</sup>.

No está muy presente la gran nobleza, nada raro dada su escasez en el ámbito que estamos trabajando. La encontramos en el tercer Marqués de los Vélez, que impulsa la erección del convento de Mula en 1574, en acuerdo con el Concejo, favores que a la muerte del marqués siguió dispensando su viuda, doña Mencía de Zúñiga y Requesens<sup>62</sup>; y el siguiente Marqués de los Vélez tomó bajo su protección los capítulos provinciales que se celebran en su capilla de la catedral de Murcia entre 1618 y 1630<sup>63</sup>; Juan Bautista Fernández Pacheco, Marqués de Villena, patrón y protector del convento de Santa Ana del Monte de Jumilla, en virtud de su señorío, que se hace patente en la donación de un gran número de reliquias<sup>64</sup>; Doña Juana de Córdoba y Aragón, duquesa de Frías, quien actuó de benefactora de los descalzos de Yeste, comunidad que en distintos momentos de su existencia tuvo como patronos al Marqués de Carzena, a los Condestables de Castilla y al Marqués de Jódar<sup>65</sup>; y especialmente lo vemos en el Monasterio de la Encarnación de Mula, favorecido por el bastardo real don Juan José de Austria.

En la cúpula de la jerarquía eclesiástica están los obispos, quienes, al igual que los nobles, juegan su papel desde la distancia. Entre los preladados de Cartagena del seiscientos, podríamos destacar como impulsores de los franciscanos, a Alonso Coloma, a Antonio Trejo (franciscano él mismo, como es bien conocido) o a

---

<sup>58</sup> Miguel Écija Rioja “Doseientos treinta años de vida franciscana en Totana (1602-1835)” *Cuadernos de la Santa*, 2, 2000, pp. 47-58; José María Munuera y Abadía *Apuntes para la historia de Totana y Aledo*, Murcia, 2000, pp. 189 y ss.

<sup>59</sup> Pablo Manuel Ortega, *Chronica...*, vol. II, p. 65. Muy interesante es la apreciación que hace el cronista acerca de los límites del impulso fundacional, al afirmar que todos deseaban que se fundara un monasterio en Cartagena, “pero aunque estos eran los deseos de los ciudadanos, ninguno ponía los medios...”.

<sup>60</sup> Ginés García Alcaraz *Segunda parte...*, op. cit., p. 365.

<sup>61</sup> Vicente Montojo Montojo y José Javier Ruiz Ibáñez *Entre el lucro y la defensa*, Murcia, 1998, p. 81.

<sup>62</sup> Juan González Castaño “Puntualizaciones sobre la fundación del monasterio franciscano de la ciudad de Mula (Murcia)” *Carthaginensia*, 20, 1995, pp. 417-431; Antonio Sánchez Maurandi *Historia de Mula*, Murcia, 1957, pp. 54 y ss.

<sup>63</sup> Sobre el patrocinio de los capítulos, cf. A. Nieto, op. cit., pp. 98-99.

<sup>64</sup> Francisco Javier Delicado Martínez “El convento de Santa Ana del Monte de Jumilla. Una fundación franciscana del siglo XVI” *Actas del Congreso Monjes y Monasterios españoles*, San Lorenzo del Escorial, pp. 1197-1259; Alfonso Antolí Fernández *El señorío de los Marqueses de Villena sobre la villa de Jumilla siglos XV-XIX*, Murcia, 1998; Lorenzo Guardiola Tomás *Historia de Jumilla*, Jumilla, 2005, p. 104.

<sup>65</sup> Vicente Pascual Carrión, op. cit., p. 73 y ss. En esta obra el autor muestra a unos patronos que en más de una ocasión no hacen honor a tal dignidad.



Antonio Medina Cachón, calificado por los cronistas de la orden como “muy apasionado por nuestra descalcez”.

Pero, en nuestra opinión, el papel más destacado lo juegan los Concejos<sup>66</sup>. No solo por el protagonismo que puedan adquirir alguno de sus regidores, o porque de alguna manera sean los voceros de intereses y aspiraciones populares<sup>67</sup>. La influencia concejil en la vida de las religiones se manifiesta en muchos momentos. Pensemos, para empezar, en que tienen en su mano la concesión o no de licencia para fundar. Después, la posibilidad de distinguir a tal o cual establecimiento con su patronato; las distintas limosnas, ya sean en especie, en dinero o en privilegios. Y un aspecto que nos parece especialmente interesante es el que los concejos gestionan la sacralización del espacio. Son patronos de iglesias, templos o ermitas, que hay que mantener. Y, en virtud de este patronato, asignan edificios a las distintas religiones que pretenden fundar. De esta forma, se mantiene el culto. Y se diseña el plano religioso. Valga como ejemplo la decisión tomada en Lorca en 1687, al producirse la fundación de San Diego. La ciudad les otorga licencia, señalando sitio para su convento en el arrabal de San Cristóbal, por lo muy numeroso y extenso del barrio y no haber más que la iglesia<sup>68</sup>. Es una forma de participar en la creación de un espacio sagrado.

## ¿PARA QUÉ SIRVEN LOS FRAILES Y LAS MONJAS?

### CUESTIONES DE ORNATO Y BENEFICIO

Se busca de los frailes en general un servicio pastoral, como ya ha quedado señalado más arriba. Hasta el punto de que en ciertas poblaciones se percibe un deseo firme de presencia social de la orden, como es el caso de Lorca, cuando en septiembre de 1600 se planteó en el Concejo la intención que la orden franciscana tenía de hacer que el Convento de Nuestra Señora de las Huertas pasase a ser casa de recolección, a lo que la ciudad hizo firme oposición, aduciendo que los hermanos observantes del convento

*“han acudido siempre al beneficio de los vecinos de esta ciudad en confesiones y administración de sacramento y sermones y predicaciones en el dicho convento y en las iglesias de esta ciudad, mucho más y mejor que lo podían hacer los dichos recoletos...”*<sup>69</sup>

<sup>66</sup> En alguna ocasión, la participación de la nobleza ha oscurecido, de manera interesada, la función de los concejos, como en Mula en el establecimiento de 1574, cf. Juan González Castaño “Puntualizaciones...”, art. cit.

<sup>67</sup> Casos muy claros de esta representación son los concejos abiertos celebrados en Mula en 1574 y en Yeste en 1617.

<sup>68</sup> Cit. por Joaquín Espín Rael *Anales de Lorca ss. XV-XIX*, Lorca, 2004, p. 218.

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 159.



Al revés sucedió en Cehegín, Moratalla y Caravaca. Recordemos que en estos territorios de la Orden de Santiago se habían fundado estos tres conventos entre 1566 y 1574, como casas de recolección dentro de la provincia observante. En 1667 el capítulo provincial decidió que estas tres casas pasasen a la observancia, precisamente para aumentar sus posibilidades pastorales<sup>70</sup>.

Una de las actividades pastorales de mayor repercusión era la difusión de determinadas formas u objetos de devoción. Digamos que forma parte del contexto histórico general, pero también de las estrategias de supervivencia de las distintas órdenes. Que triunfe una determinada devoción suele venir acompañado de limosnas, donaciones, apoyos, etc... o lo que es lo mismo, del triunfo de aquellos que han contribuido a extenderla. Entre las formas y objetos de religiosidad más relacionados con los franciscanos encontramos la difusión de la Orden Tercera. Esta extensión seglar de la espiritualidad franciscana tuvo gran éxito, y la encontramos ampliamente representada en poblaciones como Moratalla, Caravaca, Cehegín, Totana, Cieza, Jumilla o Yecla<sup>71</sup>.

Otra de las manifestaciones más claramente relacionadas con los franciscanos es la del Calvario, itinerario espiritual que se reproducía en 14 estaciones o ermitas. Se considera al padre Alonso de Vargas como el gran patrocinador de esta costumbre, que se desarrolló en Santa Catalina del Monte, en Lorca, en Caravaca<sup>72</sup>, en Cieza<sup>73</sup> ... y no se pudo conseguir en Yecla<sup>74</sup>.

Por supuesto, está también la advocación mariana de la Inmaculada, de la que los franciscanos fueron los grandes apologistas. Gracias a los franciscanos, al ambiente general reinante en España, y a campañas como las del obispo Trejo, en

<sup>70</sup> Cf. Marcial García, op. cit., p. 52. La decisión se tomó contraviniendo los estatutos originales, que impedían dicho cambio.

<sup>71</sup> Es cierto que en estas poblaciones la Orden Tercera no puede encontrar grandes opositores a su crecimiento, dado que solo conocían la vida conventual franciscana. Cf. Marcial García, op. cit., p. 57; José Antonio Melgares, op. cit., pp. 36-37, donde alude al hecho de que la mayoría de los caravaqueños pertenecían a la Orden Tercera; según Blázquez Miguel, op. cit., p. 305, la Orden Tercera se instituye en Yecla en 1720, pero con constancia de la existencia de yeclanos que ya en la centuria anterior pertenecían a dicha institución. En Cehegín el primer libro de la Orden tercera se inicia en 1663, cf. Juan Bautista Vilar "Una comunidad de franciscanos en la Murcia rural. El Colegio-Seminario de misioneros de Cehegín" *Archivo Ibero Americano*, 176, 1984, pp. 405-428. Lorenzo Guardiola op. cit., p. 130, escribe que la mayoría de los vecinos de Jumilla pertenecían a la Orden Tercera, hasta el punto de que en 1680 hubo que abrir un segundo libro de profesos. Sobre Cieza, cf. Manuel de la Rosa "Poder local y sociedad en Cieza (Siglos XVI-XVIII)" en AAVV *Historia de Cieza*, vol. III, Murcia, 2004, pp. 320 -321 y 332-334.

<sup>72</sup> Agustín Nieto recoge de Cascales la descripción del Vía Crucis de Santa Catalina del Monte, creado por fr. Alonso de Vargas en 1600, cf. op. cit., p. 456; J.A. Melgares, op. cit., p. 21.

<sup>73</sup> Manuel de la Rosa "Poder local...", art. cit. p. 323.

<sup>74</sup> Juan Blázquez Miguel, op. cit., p. 303.

<sup>75</sup> Luis García-Saúco Beléndez "Un aspecto de la sociedad del Barroco del XVII: la devoción a la Inmaculada Concepción de Albacete" *Al Basit*, 18, 1986 pp. 33-45, en donde se reproduce la sesión municipal de 8 de diciembre de 1624, en que la ciudad jura la defensa de la inmaculada concepción; J.A. Melgares, op. cit., p. 89-90.

el Reino de Murcia se fue extendiendo el entusiasmo por esta advocación. Desde 1624 en Murcia, Albacete, Caravaca<sup>75</sup>, Jumilla<sup>76</sup>, Cieza<sup>77</sup>... Caso especial fue Yecla, en donde la devoción por la Purísima fue impulsada no por los franciscanos, sino frente a ellos<sup>78</sup>. Se trata de un combate singular entre dos devociones: de un lado, San Francisco, defendida por el Ayuntamiento (que había instituido el patronato en Yecla el 5 de noviembre de 1605) y, por supuesto, los religiosos del convento de San Francisco; del otro lado, el clero secular, encabezado por el cura Juan Romero. Pero no se trata del único ejemplo de lucha devocional en que se ven inmersos los franciscanos. En Moratalla, intentan impulsar desde 1621 la devoción al Cristo del Rayo, frente al de Benamor, defendido por los mercedarios; en Yeste, al contrario, los milagros de la Cruz de 1614 fueron, o intentaron ser, un argumento para frenar la penetración de los franciscanos<sup>79</sup>; y en Albacete, el establecimiento de los descalzos en el Santuario de Nuestra Señora de los Llanos en 1672 supuso que los observantes pasasen a segundo plano: la nueva casa descalza se había situado en el lugar de la patrona de la villa, y había recibido inmediatamente el apoyo del Ayuntamiento, expresado en su patronato<sup>80</sup>.

Otras devociones desarrolladas fueron las de San Francisco<sup>81</sup> y demás santos franciscanos<sup>82</sup>, o la Virgen de los Dolores (muy ligada a los descalzos...).

Otra faceta de la influencia de los religiosos es su aportación cultural. Un convento, aunque no siempre, puede significar una biblioteca, una oferta de estudios... Es opinión unánime que en este capítulo destaca por encima de todas las casas la de San Francisco de Murcia, que llegó a tener la mejor biblioteca de la región gracias a los desvelos de fr. Diego de Arce. Ya cuando fray Diego se dirigía al Concejo de Murcia, exponiéndole que el convento estaba casi acabado, y que tenía planes de ampliación, ofrecía unas cuantas razones de peso para que la ciudad de Murcia, o cualquier otra población, invirtiera en las religiones:

*“... para perficionarla de todo punto, tenia determinado dar principio a poner en ella cathedras de teologia y artes, en que los naturales de este reino y comarca gozassen del beneficio y provechamiento de la doctrina, sin ser neçessario salir de sus casas a oir y aprenderla en las agenas, demas del orna- to y calificacion propia que la ciudad recibia en ello...”*<sup>83</sup>

<sup>76</sup> Lorenzo Guardiola, op. cit., p. 144, la fiesta de la Inmaculada se establece en Jumilla el 22 de noviembre de 1644.

<sup>77</sup> Manuel de la Rosa “Poder local...”, art. cit., p. 319.

<sup>78</sup> Juan Blázquez Miguel, op. cit., p.

<sup>79</sup> Sobre Moratalla y Yeste, cf. Miguel Rodríguez Llopis *Historia de la Región Murciana*, Murcia, 1998, pp. 293-96.

<sup>80</sup> Vicente Pascual Carrión, art. cit., pp. 261.

<sup>81</sup> El 2 de octubre de 1585, por ejemplo, la ciudad de Albacete decide guardar la fiesta de San Francisco, como la de Santo Domingo; cf. Vicente Pascual Carrión, art. cit., p. 258.

<sup>82</sup> Marcial García pone como ejemplo la solemnidad con que se celebraron en Moratalla las fiestas de canonización de San Juan Capistrano en 1691, op. cit., p. 47.

<sup>83</sup> Cit. por Agustín Nieto, op. cit., p. 42-43, memorial de 12 de diciembre de 1592.

El convento de Hellín actuó como casa de estudios superiores en 1633, y ofreció un curso de gramática en 1683<sup>84</sup>. El convento de San Francisco de Lorca se comprometió a dar estudio de artes y teología desde el día de San Lucas de 1654 en adelante<sup>85</sup>. Con mayor o menor disponibilidad de medios, un convento siempre es una biblioteca, una oportunidad de contacto con la actividad intelectual.

Queda por estudiar la influencia social ejercida a través del confesonario, y también la proyección franciscana en el arte (la Santa de Totana nos sirve de ejemplo)<sup>86</sup>.

Los conventos femeninos ofrecen otro tipo de servicio. En ellos se establece una comunidad que se va a entregar a la oración, algo que solo podía producir beneficios para el pueblo. Es una morada digna para las doncellas del pueblo, una oportunidad para la conversión mediante la limosna para el sostenimiento de las monjas, un espacio sagrado en el que los pudientes buscarán enterramiento, consuelo, misas por el eterno descanso de sus almas, celebradas en capillas particulares...

En última instancia, un convento, ya sea éste masculino o femenino, es un elemento de sacralización de primer orden, del que se deriva toda clase de beneficios. Por ello han sido calificados como “pararrayos espirituales” (J. González Castaño), “administradores de lo sagrado” o “territorios de gracia” (G. Lemeunier). Y también una manifestación de la importancia alcanzada por la población. Como sabemos, no hay villa o ciudad que se precie que no cuente con algún monasterio. J. González Castaño nos ha proporcionado el interesante caso del Convento de la Concepción de Mula, solicitado por el ayuntamiento y los habitantes por la razón de haber alcanzado mucha vecindad, y no tener monasterio alguno, sin aducir inconveniente pastoral de ningún tipo<sup>87</sup>. En Mazarrón, junto a la demanda de los hermanos como predicadores y confesores, influirá el deseo de añadir blasones<sup>88</sup>.

## DE JURISDICCIONES Y CAMINOS

El fraile es un habitual de los caminos. Quizá no como individuo, pero sí como personaje. Y caminando, pasando por aquí y por allá, se deja conocer, a él, pero sobre todo al instituto al que representa. Antes de que se fundara el convento de tal o cual población, los hermanos franciscanos habían hecho ya acto de presencia, en una predicación, en una cuaresma, o simplemente, de paso... Así, en Moratalla, Totana, Mazarrón, el conocimiento de los franciscanos era muy anterior a su llegada como

---

<sup>84</sup> Alfredo Losada, op. cit., p. 150; Joaquín Carrillo “Presencia franciscana en Hellín” *I Jornadas de Historia de Hellín*, Hellín, 1990, pp. 43 y ss.

<sup>85</sup> Joaquín Espín Rael, op. cit., p. 202.

<sup>86</sup> José Carlos Agüera Ros “Escenas franciscanas siguiendo estampas en la Santa de Totana” *Cuadernos de la Santa*, 2, 2000, pp. 74-79.

<sup>87</sup> Juan González Castaño “Puntualizaciones...”, art. cit., p. 419.

<sup>88</sup> Ginés García Alcaraz *Segunda parte...*, op. cit., libro II, cap. XII, p. 178.

moradores de convento<sup>89</sup>. Se da una circunstancia que nos parece especialmente interesante: en ese ir y venir, recorriendo itinerarios de convento a convento, de pueblo a pueblo, para predicar, para asistir a un capítulo provincial o intermedio, para dirigirse a su nueva casa, los frailes son, por así decir, unos burladores de jurisdicciones. En el territorio que hemos escogido como marco para este trabajo, se encontrarán las siguientes entidades: el Reino de Murcia, la Diócesis de Cartagena, la jurisdicción del tribunal inquisitorial de Murcia, las zonas bajo jurisdicción de órdenes militares... y directamente relacionadas con la familia franciscana, la Provincia Franciscana de Cartagena, de una extensión mucho mayor que el Reino o la Diócesis, y a caballo entre Castilla y Aragón<sup>90</sup>; la Provincia de san Juan Bautista de Valencia, de los franciscanos descalzos<sup>91</sup>; y de la división de ésta (1659/61) surgirá la Provincia de San Pedro de Alcántara, haciendo que un cierto número de conventos murcianos se integre en la nueva unidad, mientras que otros (que terminarán por conformar la custodia de San Pascual Bailón de Murcia) permanecen en la provincia valenciana. No hay ninguna demarcación territorial franciscana que coincida, aunque sea a grandes rasgos, con el Reino de Murcia o la Diócesis de Cartagena. Los observantes, ya lo hemos dicho, forman una provincia en la que el Reino representa solo una parte. Los descalzos están divididos. Los de la parte oriental, tienen su cabeza en Valencia; los conventos de la zona occidental, dependen de Granada. Un hermano descalzo del convento de Yeste está en tierras del Reino de Murcia, de la Diócesis de Cartagena... y de la Orden Militar de Santiago. A la vez, la cabeza de la provincia a la que pertenece su comunidad es Granada. Los miembros de la comunidad yeclana también estaban en tierras murcianas y del obispado cartaginense. Si bien en su caso no existía la jurisdicción de órdenes militares, su dependencia está en la Corona de Aragón. En nuestra opinión, ni los límites del Reino ni los de la Diócesis murciana son apropiados para contener el estudio de la orden franciscana. Los franciscanos, observantes o descalzos, como cualquier otra orden, deben ser estudiados en el marco jurisdiccional que ellos establecieron.

Estas circunstancias nos remiten a otro asunto sustancial: la identidad de los miembros de órdenes religiosas. Frailes y monjas están sujetos a movimientos frecuentes, si bien menores en el caso de las órdenes femeninas. La celebración de un capítulo, la fundación de una nueva casa, los cambios en los puestos de responsabilidad, hacen que muchos hombres y mujeres terminaran por afincarse en villas lejanas a sus lugares de nacimiento. ¿Influía esta circunstancia en la consideración que se tenía hacia ellos? Es decir, un fraile nacido en Cuenca, ¿puede llegar a Lorca, por ejemplo, y ser tratado, considerado, al mismo nivel que los naturales de la pobla-

<sup>89</sup> Los franciscanos moraron en la ermita de Santa Quiteria de Moratalla a fines del siglo XV e inicios del XVI, cf. M. García, op. cit., p. 20; en Mazarrón, según el cronista G. García Alcaraz, se experimentaba “el comercio permanente de nuestros religiosos en aquella república, por utilidad que experimentaba en el pasajero trato de los que de Totana y Cartagena frecuentaban aquel pueblo...”; la petición del síndico de Totana en 1574 se basaba en la presencia de los frailes ayudando en las labores pastorales de la parroquia desde antiguo, J.M<sup>a</sup> Munuera, op. cit., p. 189.

<sup>90</sup> 27 de mayo de 1520, en la congregación general ultramontana de Burdeos, se crea la Provincia Franciscana de Cartagena, confirmada por la bula *Accepimus*, de León X, en 18 de mayo de 1521.

<sup>91</sup> Desgajada de la provincia de Castilla, se crea en 1577.

ción? ¿se puede llegar a una identificación entre comunidad religiosa y comunidad laica? ¿En virtud de qué señas de identidad? Señalemos algunos ejemplos, entre los centenares de que disponemos. El convento de Caravaca se funda con 3 monjas de Elche, una de Lorca y cinco novicias, probablemente de la comarca caravaqueña<sup>92</sup>. El de la Concepción de Cartagena, con dos religiosas del Convento de Cuenca, una de Hellín y una novicia natural de San Lorenzo de la Parrilla<sup>93</sup>. Cuando se trata de personas con responsabilidad, vemos itinerarios como los de fr. Pedro Rodrigo, nacido en Albacete; guardián de Nuestra Señora de las Huertas; en 1593 guardián en Cuenca; 95 definidor; 98 guardián de Alcázar...<sup>94</sup>; o fr. Francisco de Quirós, natural de Cehégín, quien pasa por Santa Catalina del Monte, San Clemente, Mula, Alcázar...<sup>95</sup>. Podríamos prolongar la enumeración de casos hasta el aburrimiento.

Pero, si debemos inclinarnos por un factor de identificación de los religiosos, creemos que éste es, sin duda, la santidad de vida. Somos conscientes de las dificultades de estudiar este asunto desde la perspectiva de un historiador. A pesar de ello, y valga además como modesta sugerencia de estudio, el fraile, la monja, tienen la obligación de ser un referente para aquellos que le rodean. La santidad les identifica, hasta el punto de que diluye, en cierto sentido, otros rasgos como el lugar de nacimiento o el nivel cultural. La fama de santidad hace que se reconozca la vida de un religioso, y que su lugar de nacimiento o de muerte no se constituya en un dato excluyente. Eso a sabiendas de que en la aureola que rodea la vida y muerte de una persona en el barroco se mezcla la devoción, la superstición, el fanatismo, y la fe. ¿Cuántos ejemplos podemos poner? Una vez más, cientos. Botones de muestra: en el siglo XVII mueren en Santa Catalina del Monte, con fama de santidad Fr. Gregorio Mexia, nacido en Villanueva de los Infantes; Fr. Pedro Medrano, natural de un pueblo de Castilla la Vieja; Fr. Francisco de Bollega, de Bollega, Cuenca<sup>96</sup>. Con la misma fama de santo vive y muere en Caravaca fr. Pedro Cubero, nacido en Villacarrillo, Jaén. En dirección inversa, Fr. Francisco de la Parra, quien nace en Cartagena, y muere en 1614 en La Solana<sup>97</sup>. Piénsese, además, que la santidad es un imperativo para la orden, dado que de ella depende el reconocimiento de la población. Y de ese reconocimiento derivan, caso de que se obtenga, las limosnas, el apoyo a las devociones, los favores de los poderosos, y las nuevas vocaciones. Es decir, de la santidad depende la perpetuación de la orden. Ello no quiere decir que el tono general de los individuos que forman parte de una orden religiosa sea necesariamente edificante. Al mismo tiempo que contamos con muchos frailes y monjas que vivieron y murieron en olor de santidad, tenemos ejemplos sobrados de la debilidad que siempre acompaña al ser humano. De vez en cuando, hasta los cronistas, siempre dispuestos al elogio de su orden y sus componente, dejan traslucir los problemas derivados de las flaquezas humanas:

---

<sup>92</sup> José Antonio Melgares, op. cit., p. 29.

<sup>93</sup> Pablo Manuel Ortega, *Chronica...*, vol. II, p. 65-66.

<sup>94</sup> Pablo Manuel Ortega, op. cit., p. 498-99.

<sup>95</sup> *Ibid.*, vol. II, p. 178-79.

<sup>96</sup> Pablo Manuel Ortega, *Chronica...*, vol. I, p. 489 y ss.

<sup>97</sup> *Ibid.*, pp. 517 y ss; 542-43.

*“resolvieron los prelados superiores de nuestra serafica religión, con algunos de los Padres más graves y zelosos, en una Junta; que se pusiese remedio en algunas tibiezas, o abusos, que insensiblemente se iban introduciendo en N. Sagrada Orden. No estrañaria la prudencia, que en una tan dilatada familia, compuesta de innumerables individuos, de varios genios y diferentes Naciones, en una tan frágil y tan deleznable naturaleza, se experimenten al rigor de los tiempos, no solo tibiezas, pero aun relajaciones”<sup>98</sup>.*

Con todo, no deja de haber casos en que el origen geográfico se utiliza como criterio de exclusión. Un ejemplo curioso es el asunto de las insaculaciones de Moratalla. En 1666 el fiscal de la villa pide que los frailes no voten en la elección de cargos porque

*“La mayor parte de ellos son forasteros y no tienen noticia de las personas que son venemeritas...”<sup>99</sup>*

Habrà que esperar a la centuria siguiente para percibir un cierto matiz de identidad geográfica en los franciscanos. Serà con ocasi3n de dos intentos frustrados de variaci3n de las fronteras de las provincias: uno, la divisi3n de la Provincia Franciscana de Cartagena (1738); otro, la creaci3n de una provincia descalza con los conventos de la Di3cesis (1755). En ambos casos, se apuntaba a la creaci3n de demarcaciones que coincidieran con los l3mites del Reino/Di3cesis<sup>100</sup>. Pero esto sobrepasa nuestras fronteras temporales. De momento, s3lo podemos ofrecer un balance referido a la rama observante, cuyo cronista (Ortega) nos ha proporcionado informaci3n que cubre todo el siglo XVII. En el cuadro siguiente, podemos comprobar que Murcia fue la ciudad que m1s veces aloj3 un cap3tulo provincial (14), seguida de Alc1zar de San Juan (7) y Belmonte (4). Pero, por el contrario, de los 29 provinciales elegidos en el periodo, solo 5 fueron naturales del Reino de Murcia.

En 3ltima instancia, la identidad de la orden no puede ser otra que la santidad de vida, si bien expresada en una espiritualidad particular, la franciscana en el caso que nos ocupa.

### UN BALANCE FINAL. PUNTO Y ...

La situaci3n de los franciscanos en el Reino de Murcia y Di3cesis de Cartagena en el siglo XVII refleja un 3xito pastoral. Contaban con una base heredada (mayor n3mero de casas y de miembros) que le daba ventaja sobre otros institutos religiosos. Contaron siempre con impulsos de reforma y renovaci3n que impidieron la paralizaci3n espiritual y les acerc3 a las necesidades de la sensibilidad postridentina. Su espiritualidad, sus devociones, su pastoral, calaron muy hondo en la sociedad murciana de la 3poca. Desde el punto de vista de la historia, quedan muchos puntos por perfilar.

<sup>98</sup> Pablo Manuel *Cr3nica...*

<sup>99</sup> Marcial Garc3a, op. cit., p. 66.

<sup>100</sup> Pedro Riquelme *Iglesia y liberalismo...*, op. cit., p. 9 y 14-16.

Algunos de ellos los hemos ido mencionando a lo largo de esta exposición: mejorar el conocimiento estadístico de las comunidades en el seiscientos; reflexionar sobre la influencia de los marcos jurisdiccionales; el papel jugado en los confesonarios... Si adoptamos el punto de vista de la historia de la iglesia, habría que añadir la necesidad de calibrar el papel que la santidad jugó en las personas de aquellos tiempos, ya fueran frailes, monjas, laicos... En todo caso, este es nuestro punto final. Nuestro deseo es que, cuanto antes, se convierta en un mero punto y seguido.

## ANEXO: GRÁFICOS Y TABLAS

### Conventos masculinos franciscanos s. XVII

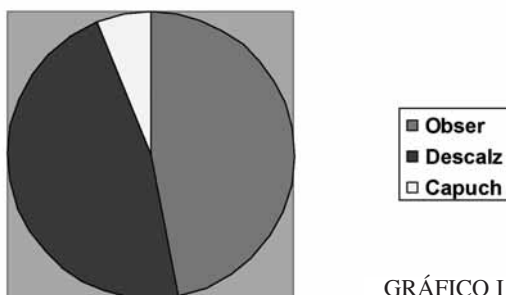


GRÁFICO I.

### fundaciones ss.XVI-XVII

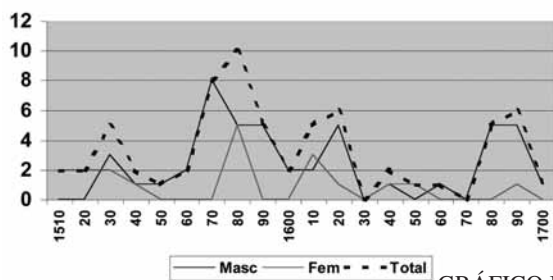


GRÁFICO II.

### fundaciones franciscanas

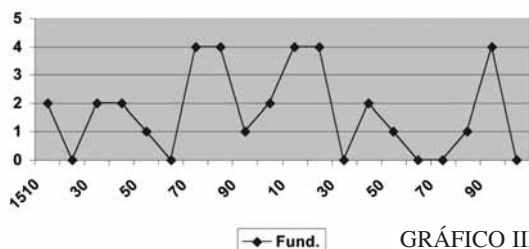


GRÁFICO III.



TABLA I

Capítulo	Fecha	Celebrado en	Provincial elegido
29	Belmonte	1-11-1601	Alonso de Vargas (Madrid, Cuenca, Lucena?)
30	Cuenca	7-11-1604	Pedro de Ballesteros (Belmonte)
31	Belmonte	4-11-1607	Pedro Rodrigo (Albacete)
32	Cuenca	23-10-1610	Esteban Izquierdo (Mota del Cuervo)
33	Huete	15-6-1614	Sebastián Sánchez (San Clemente)
34	Murcia	20-1-1618	Alonso de Vargas
35	Alcázar de San Juan	6-2-1621	Esteban Izquierdo
36	Murcia	6-1-1624	Francisco Reluz (Pozo Rubio)
37	Alcázar de San Juan	21-3-1627	Juan Bautista Sánchez (San Lorenzo de la Parrilla)
38	Murcia	11-5-1630	Diego de Carrascosa (Carrascosa)
39	Alcázar de San Juan	1-5-1633	Pedro Guerrero (Alcázar de San Juan)
40	Murcia	30-10-1636	Juan de Moya (Segura de la Sierra)
41	Belmonte	29-6-1641	Cristóbal Roperio (Belmonte)
42	Murcia	26-11-1644	Julián Pérez (Iniesta)
43	Alcázar de San Juan	18-4-1648	Francisco de Quirós (Cehegín)
44	Murcia	28-12-1650	Silvestre de Soto (Villanueva de los Infantes)
45	Villanueva de los Infantes	31-1-1654	Pedro Reluz (Pozo Rubio)
46	Murcia	6-1-1657	Pedro Campo Luján (Iniesta)
47	Belmonte	27-10-1659	Juan Izquierdo (Mota del Cuervo)
48	Murcia	28-4-1663	Juan Ballesta (Orihuela)
49	Alcázar de San Juan	20-3-1666	Juan García Loaysa (Campo de Criptana)
50	Villanueva de los Infantes	19-6-1669	Antonio Navarro (Lorca)
51	Murcia	7-5-1672	Miguel Avengoza (Herencia)

<b>Capítulo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Celebrado en</b>	<b>Provincial elegido</b>
52	Murcia	13-7-1675	Juan Fajardo (Cehegín)
53	Albacete	14-5-1678	Julián Chumillas (La Parra)
54	Murcia	24-5-1681	Juan de Guevara (Cardenote)
55	Murcia	20-5-1684	Pedro Muñoz (Torrejuncillo)
56	Cuenca	1687	Alonso Moreno (La Roda)
57	Murcia	27-5-1690	Diego Camuñas (Alcázar de San Juan)
58	Alcázar de San Juan	30-5-1693	Francisco de Dueñas (Villafranca)
59	Murcia	20-10-1696	Juan Hidalgo
60	Alcázar de San Juan	15-12-1699	Alonso Moreno.

Fuente: P.M. Ortega *Crónica de la Provincia Franciscana de Cartagena...*